



Caso clínico de artículo “Código deontológico”

Nombre del Alumno: Alba Edith Hernández Mendoza

Nombre del tema: Caso clínico de artículo “Código deontológico”

Parcial: Segundo parcial

Nombre de la Materia: Bioética y Normatividad

Nombre del profesor: Dra. Stephanie Montserrat Bravo Bonifaz

Nombre de la Licenciatura: Lic. Medicina Humana

Comitán de Domínguez a 11 de abril del 2025

Introducción

El código deontológico es un pilar fundamental en el ejercicio de las profesiones, especialmente en aquellas que implican una relación directa con las personas, como la medicina, el derecho, la psicología o el trabajo social. Se trata de un conjunto de normas éticas que regulan la conducta de los profesionales, asegurando que su práctica no solo sea técnicamente competente, sino también moralmente responsable. La esencia del código deontológico radica en su enfoque humanista, donde principios como la autonomía, la justicia, la confidencialidad y la no maleficencia adquieren un papel central. Además, el código no solo sirve como guía para la toma de decisiones en situaciones complejas, sino que también actúa como un mecanismo de autorregulación profesional, permitiendo a los colegios y asociaciones disciplinar a quienes violan sus dictados. En el ámbito sanitario, por ejemplo, el código deontológico médico establece pautas claras sobre el consentimiento informado, el secreto profesional o la atención en situaciones de emergencia, siempre priorizando el bienestar del paciente. Sin embargo, su relevancia trasciende lo individual, ya que también promueve un compromiso con la salud pública y la equidad.

Caso Clínico Basado en el Código Deontológico

Artículo 16 (Capítulo III: Relaciones con los Pacientes)

"El médico respetará el derecho del paciente a decidir libremente sobre las actuaciones diagnósticas o terapéuticas, una vez haya recibido información adecuada sobre su situación clínica, las opciones disponibles y los riesgos previsibles. Solo en casos excepcionales, previstos por la ley, se podrá actuar contra la voluntad del paciente."

Caso Clínico

Situación:

La Dra. Martínez, oncóloga, atiende a un paciente de 68 años, el Sr. López, diagnosticado con un cáncer de colon en etapa temprana. Tras explicarle detalladamente las opciones (cirugía, quimioterapia o seguimiento estrecho), el Sr. López rechaza la intervención quirúrgica por miedo a complicaciones, optando únicamente por tratamiento paliativo. Su familia, al enterarse, presiona a la Dra. Martínez para que realice la cirugía "por su bien", alegando que el paciente "no está en sus cabales".

Conflicto Ético:

Autonomía del paciente vs. Presión familiar: El Sr. López tiene plena capacidad cognitiva y ha tomado una decisión informada.

Criterio: ¿Debe la Dra. Martínez respetar la voluntad del paciente o ceder a la familia, asumiendo que la cirugía podría salvarle la vida?

Análisis y Toma de Decisión

1. Aplicación del Artículo 16:

El caso gira en torno al principio de autonomía. El paciente, tras recibir información clara, ejerce su derecho a decidir. A menos que exista una incapacidad legal (ej.

demencia avanzada), el médico debe respetar su voluntad, aunque no coincida con la opinión médica o familiar.

2. Punto de Vista Personal:

Ética médica: La Dra. Martínez debe priorizar el consentimiento informado y la dignidad del Sr. López. Forzar un tratamiento violaría el Artículo 16 y erosionaría la confianza médico-paciente.

Gestión familiar: La Dra. Martínez podría organizar una reunión para explicar el principio de autonomía y mediar en el conflicto, promoviendo el diálogo sin coaccionar al paciente.

3. Decisión Final:

La Dra. Martínez no debe realizar la cirugía sin el consentimiento del Sr. López. Su rol es garantizar que la decisión sea informada (reiterando riesgos/beneficios) y, si el paciente mantiene su postura, documentar su negativa. En casos de duda sobre su capacidad, podría derivar a una evaluación psiquiátrica, pero en este contexto, respetar su voluntad es lo éticamente correcto.

Conclusión

El código deontológico representa el compromiso ético esencial que toda profesión debe asumir para garantizar una práctica responsable, humana y alineada con el bien común. No se limita a ser un simple marco normativo, sino que funciona como una brújula moral que guía las decisiones profesionales incluso en las situaciones más complejas. Su verdadero valor radica en equilibrar el conocimiento técnico con los principios universales de dignidad, autonomía y justicia, asegurando que el ejercicio profesional nunca pierda de vista su fin último: servir a las personas y a la sociedad con integridad. En un mundo en constante transformación, donde surgen nuevos dilemas éticos desde el uso de tecnologías emergentes hasta la protección de derechos fundamentales, el código deontológico se mantiene como un instrumento dinámico y necesario. Refleja la evolución de las profesiones, pero sin renunciar a sus bases éticas innegociables. Como futuros profesionales, comprender y aplicar estos principios no solo fortalece nuestra identidad, sino que también nos convierte en agentes de cambio capaces de construir una sociedad más justa y humana. Al final, el código deontológico no es solo una guía: es la expresión de nuestra responsabilidad hacia quienes confían en nuestro trabajo y en nuestra ética.

Bibliografía

1. Análisis de casos ético-clínicos

(s.f.). Análisis de casos ético-clínicos. Academia.edu.
https://www.academia.edu/31338109/An%C3%A1lisis_de_casos_%C3%A9tico_cl%C3%ADnicos

2. Modelos de análisis de casos en ética clínica

(2015). Modelos de análisis de casos en ética clínica. Acta Bioethica, 21(1), 45-56. <https://doi.org/10.4067/S1726-569X2015000100006>

3. Prevalencia de problemas éticos en Servicios de Medicina, desde la perspectiva del paciente

(2009). Prevalencia de problemas éticos en Servicios de Medicina, desde la perspectiva del paciente. Revista Médica de Chile, 137(6), 759-765. <https://doi.org/10.4067/S0034-98872009000600007>